



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 123
(8 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 20 de mayo de 2021, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.514.976, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 8 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 27 de mayo de 2021, el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.420.401, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación del disfrute de los días pendientes del periodo 2019-2020, a partir del 8 de junio del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 123

(8 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 31 de mayo de 2021, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita la reanudación de los días pendientes de disfrute del periodo 2019-2020, a partir del 21 de junio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.514.976, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 8 al 22 de junio de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.420.401, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 8 al 21 de junio de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.511, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2019-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 123
(8 DE JUNIO DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”
2020 a partir del 21 de junio al 2 de julio de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Al **terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de junio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-89604-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		31-5-2021
REVISÓ	Carmen Esmith Delgado N.	Profesional Universitario DRH		31-5-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		